

MENDOZA, 07 SET 2023

VISTO:

El pedido de equivalencias, formulado en Expediente: 24861/2023, por la Ing. Analía BONINO, alumna de la carrera de posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental" de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue reinscripta en la mencionada carrera de posgrado por Resolución N° 080/2023-CD.

Que el Plan de Estudios con el que cursó y aprobó asignaturas no se encuentra vigente, por lo que el Comité Académico solicitó otorgar equivalencias de las asignaturas rendidas con el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 15/2002-CS, con las correspondientes al Plan de Estudios vigente, aprobado por Ordenanza N° 36/2015-CS.

El contenido de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS y 38/2012-CS y de la Resolución N° 322/2022-CD.

Lo informado por la Dirección de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Analía BONINO (DNI: 30.203.522) equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental" (Plan de Estudios Ordenanza N° 15/2002-CS), con las correspondientes al Plan de Estudios vigente de la citada carrera de posgrado (Plan de Estudios Ordenanza N° 36/2015-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Maestría en Ingeniería Ambiental

Plan de Estudios Ord. N° 36/2015-CS

.Ecología, regulación y manejo del ambiente
.Microbiología y biología ambiental
.Química ambiental
.Análisis y modelación de sistemas
.Mecánica de los fluidos
.Estadística aplicada al ambiente
.Calidad del agua y efluentes líquidos
.Contaminación del aire
.Caracterización y transporte de desechos peligrosos
.Economía Ambiental
.Meteorología y Climatología
.Contaminación de suelos

Carrera de Origen

Plan de Estudios Ord. N° 15/2002-CS

.Ecología, Regulación y Manejo del Ambiente
.Microbiología y Biología Ambiental
.Química Ambiental
.Análisis y Modelación de Sistemas
.Mecánica de los Fluidos e Hidráulica Avanzada
.Estadística Aplicada al Ambiente
.Calidad del agua y Efluentes Líquidos
.Contaminación del Aire
.Caracterización y Transporte de Desechos Peligrosos
.Economía Ambiental
.Meteorología y Climatología
.Contaminación de Suelos

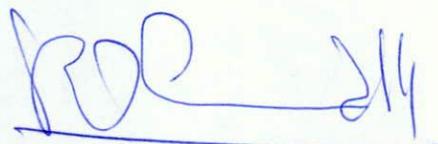
Resol. – FI N° 603/2023

.Procesos y obras para el tratamiento de efluentes líquidos	Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Líquidos
.Procesos y obras para el tratamiento de emisiones gaseosas	Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Gaseosos
.Procesos y obras para el tratamiento de residuos sólidos	Procesos y Obras para el Tratamiento de Residuos Sólidos
.Procesos y obras para el tratamiento de efluentes petroleros	.Procesos y Obras para el Tratamiento de Efluentes Petroleros
.Obras para el tratamiento de ruidos y vibraciones	.Obras para el Tratamiento de Ruidos y Vibraciones
.Procesos y obras para la descontaminación de suelos	.Procesos y Obras para la Descontaminación de Suelos
.Fundamentos éticos-sociales del ambiente	.Fundamentos Etico-Sociales del Ambiente
.Planificación de la localización industrial	.Planificación de la Localización Industrial
.Evaluación de impacto ambiental, auditorías y normas	.Evaluación de Impacto Ambiental. Normas
.Salud humana y ambiente	.Salud Humana y Ambiente
.Derecho ambiental	.Derecho Ambiental
.Proyecto de ingeniería ambiental	.Proyecto de Ingeniería Ambiental
.Metodología de la investigación	.Metodología de la Investigación
.Regulación ambiental del espacio físico	.Regulación Ambiental del Espacio Físico
.Planificación ambiental del recurso hídrico	.Planificación ambiental del recurso hídrico
.Planificación ambiental de los recursos naturales no renovables	.Planificación Ambiental de los Recursos no Renovables
.Taller de Tesis	.Taller de Tesis

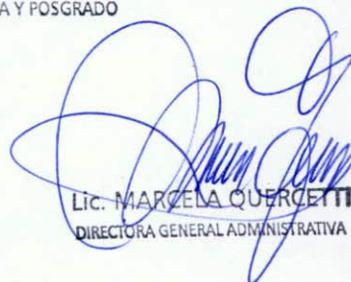
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 603/2023




Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA